

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



12º Ord.
EXP-UNC:0031144/2017

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática, por la cual solicita la promoción transitoria de la Esp. María Teresa López a un cargo de Profesor Ayudante A DS con asignación a Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones, por aplicación de la Ordenanza HCD N° 540;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en la vacante producida en dicho cargo por la licencia concedida a la Lic. Mariana Mizraji;

Que el docente propuesto cumple con las condiciones exigidas por el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente y por el Art. 80 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

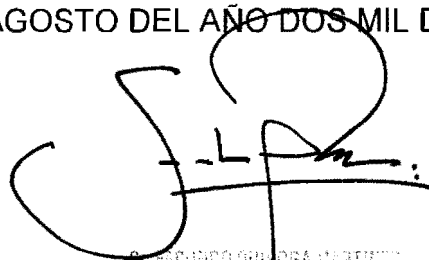
Art. 1º.- Designar, por promoción transitoria, a la Esp. María Teresa López (Legajo N° 24275), en un cargo de Profesor Ayudante A DS (Cód. 119) con asignación principal a Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones, por el término de un año y mientras dure la licencia concedida a la Lic. Mariana Mizraji, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y la Ordenanza HCD N° 540.

Art. 2º.- Otorgar a la Esp. María Teresa López, licencia en el cargo por concurso de Profesor Ayudante B DS, a partir de la fecha del acta de alta del cargo de Profesor Ayudante A DS y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

IV


FRANCISCO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

3 5 6